



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 247-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 29 de mayo de 2024

VISTO: El INFORME N° 619-2024-GRU-GRPP, de fecha 28 de mayo del 2024 y el proveído de la Gerencia General Regional, que autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali; Año Fiscal 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de S/ 1,568'239,354.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024, se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);

Con R.E.R N° 185-2024-GRU-GR, de fecha 29 de mayo 2024, se encarga los días miércoles 29 y jueves 30 de mayo del 2024, el despacho de la Gerencia General Regional;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 619-2024-GRU-GRPP, de fecha 28 de mayo del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización a la Gerencia General Regional para una Modificación Presupuestal TIPO 004 a favor de la U.E 003 Atalaya por el monto de S/ 3,472,260.00, dentro de la Genérica de Gastos 2.6, Gastos de Capital. por la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Regional-FONCOR;

Que, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2024, consignado en el Registro 1584686, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 619-GRU-GGR-GRPP, de fecha 28 de abril de 2024, autoriza aprobar la modificación presupuestal tipo 004 por la suma de S/ 3,472,260.00, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: 003 ATALAYA;

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de S/ 3,472,260.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Regional-FONCOR;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR y con R.E.R N° 185-2024-GRU-GR, de fecha 29 de mayo 2024, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

|   |  |
|---|--|
| SECCION SEGUNDA                           | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  |
| PLIEGO                                    | : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  |
| DE LA (S) :                               |  |
| UNIDAD EJECUTORA                          | : 001 SEDE CENTRAL   |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL                    | : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR   |
| PRODUCTO/PROYECTO                         | : 2305040 AMPLIACION Y MEJORMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM. 111, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI |
| ACTIVIDAD/ACCION/OBRA                     | : 4000031 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR (A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)  |
| GASTOS DE CAPITAL                         |  |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |  |

En soles S/  
3,472,260.00  
3,472,260.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL 001 SEDE UCAYALI 3,472,260.00  
 =====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 003 ATALAYA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2619151 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 64134-B , I.E. 64134-B DE CENTRO POBLADO AERIJA DISTRITO DE RAYMONDI DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAAL-FONCOR  
 (A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)  
 GASTOS DE CAPITAL En soles S/  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,472,260.00  
 3,472,260.00

TOTAL U.E 003 ATALAYA 3,472,260.00  
 =====

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Ing. Civil Wilson Javier Vivas Quispe  
 GERENTE GENERAL REGIONAL





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000641**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL [000942]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 29/05/2024  
DOCUMENTO : 237 / R.G.G.R.N.247-2024

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 29/05/2024  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA U.E 003 GERENCIA TERRITORIAL DE ATALAYA  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| PRG  | PROD/PRY | ACT/A | OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN        | CREDITO  |
|--|----------|-------|-----|-----|------|------|------------------|----------|
| META   | RB       | CG    | TT  | G   | SG   | SGD  | ESP              | ESPD     |
| 0090   |          |       |     |     |      |      | 3,472,260        | 0        |
| LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                  |          |       |     |     |      |      |                  |          |
| 2305040  |          |       |     |     |      |      | 3,472,260        | 0        |
| AMPLIACION Y MEJORMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA |          |       |     |     |      |      |                  |          |
| 4000031  |          |       |     |     |      |      | 3,472,260        | 0        |
| AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA                                |          |       |     |     |      |      |                  |          |
| 15   |          |       |     |     |      |      | 3,472,260        | 0        |
| FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR  |          |       |     |     |      |      |                  |          |
| 6  | 2.6      |       |     |     |      |      | 3,472,260        | 0        |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  |          |       |     |     |      |      |                  |          |
| <b>TOTAL:</b>  |          |       |     |     |      |      | <b>3,472,260</b> | <b>0</b> |

